



ORDENANZA N° 48/2020

TEMA: ADHESIÓN A LA LEY PROVINCIAL I NRO. 599

VISTO: La Ley Nacional 22.218 que establece el Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público, (Expte. 58/2020), y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27.218 instituyó un Régimen Tarifario Específico de Servicios Públicos para Entidades de Bien Público y regula las condiciones exigidas para la aplicación de dicha categoría tarifaria, sus beneficiarios y el alcance del beneficio.

Que, el ámbito de aplicación de dicho Régimen Tarifario Específico comprende, entre otros, a los Servicios públicos de gas natural y energía eléctrica.

Que el Régimen Tarifario Específico prevé la aplicación a las entidades beneficiarias de una tarifa equivalente a la que corresponde a los usuarios residenciales de los servicios mencionados, en los términos fijados en la referida Ley N° 27.218.

Que la Ley Provincial del Chubut I Nro. 599, adhiere a la Ley Nacional 27.218 e invita a los Municipios, que establece las Disposiciones Generales del Régimen Tarifario Específico de Servicios Públicos para Entidades de Bien Público.

Que dentro de estas entidades se destacan los clubes y asociaciones deportivas.

Que dichas instituciones de nuestra Ciudad no solo incentivan a la práctica de distintas actividades deportivas, sino también propenden a la contención y formación de una vida y mente sana de toda población sin distinción alguna.

Que este Régimen Tarifario debe destinarse a entidades que, además de carecer de fines de lucro, presten un servicio o beneficio a la comunidad, de que cualquier ciudadano pueda servirse o eventualmente participara de sus actividades.

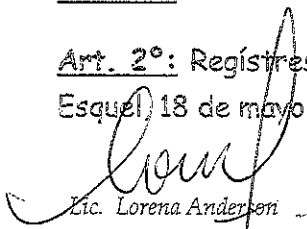
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

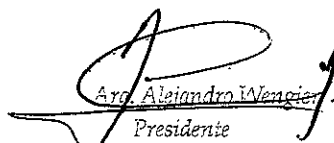
ORDENANZA

ART. 1°: ADHIERASE a la Ley Provincial del Chubut I N° 599.-

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel 18 de mayo de 2020.

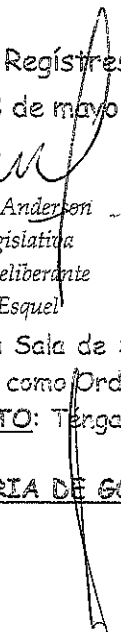
  
Lic. Lorena Anderson  
Secretaria Legislativa  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

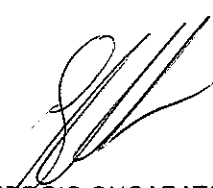
  
Arq. Alejandro Wenger  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 3ª Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 09/20, registrada como Ordenanza N° 48/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 22 de mayo de 2020.

  
CDOR. TACSETTA MATIAS F.  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
DE GESTIÓN Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

  
Arq. SERGIO ONGARATO  
Intendente  
Municipalidad de Esquel